





Objetivo

Promover la movilidad eléctrica sostenible mediante el financiamiento accesible de Vehículos Eléctricos, contribuyendo a la reducción del consumo de combustibles fósiles y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el país.


Condiciones Préstamo Corporativo-IFP

	Plazo	Hasta 10 años
	Periodo de Gracia	Hasta 1 año
	Tasa	<u>Tasa de interés vigente</u>

Justificación de recursos

	Hasta 180 días a partir del desembolso
	Hasta el 20% en operaciones concedidas en los 180 días previos al desembolso

Beneficiario Final

 Personas naturales y jurídicas con proyectos de adopción, integración o fortalecimiento de la movilidad eléctrica en sus procesos operativos o de transporte.



- Capital 100% Privado
- Cumplir con los requisitos establecidos por la IFP.



No tener vinculación con la IFP ni con CFN B.P.

Condiciones Subpréstamo

Destino

Inversión para la adquisición y comercialización de vehículos eléctricos.

Instalación de infraestructuras de carga.

Actividades Financiadas

Actividades económicas con riesgo ambiental social Bajo o Moderado, según SGAS de la CFN B.P.

No se podrán financiar las actividades establecidas en el Listado de Actividades Económicas Excluidas de la CFN B.P. (Anexo A-GOR-OAC-04).

Monto

				
Buses	Vehículos de carga pesada	Vehículos de carga ligera	Vehículos livianos	Taxis
USD 500,000	USD 500,000	USD 100,000	USD 60,000	USD 50,000



Concesionario automotriz

Alquiler de autos o corporativo

Infraestructura de carga

USD 1,500,000

Nota:

- Microelectromovilidad USD 5,000: Motocicletas eléctricas que sean adquiridas por una empresa o para una actividad productiva formal.
- (**) Sujeto a los límites máximos de financiamiento establecidos.